

# PROYECTO EDUCATIVO DE LA EOI CASTELLÓN

# INDICE

*Aprobado por el Consejo Escolar el 23 mayo 2014*

## SECCIÓN I: ¿QUIÉNES SOMOS?

- A) Según el marco legislativo.
- B) Según el entorno socio-económico-cultural-geográfico de la EOI.
- C) Según el perfil del alumnado y sus necesidades.
- D) Según las características del propio centro.

## SECCIÓN II: ¿QUÉ QUEREMOS?

- A) En el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje
- B) En relación al profesorado
- C) En relación a la organización de la EOI
- D) En relación al entorno

## SECCIÓN III: ACTUACIONES

- A) Compromiso con la docencia
- B) Compromiso con la mejora
- C) Compromiso con la organización:
  - Reglamento de Régimen Interno (documento aparte)
  - Plan de Convivencia (incluido en el Reglamento de Régimen Interno)
- D) Compromiso con el entorno

## ANEXO: NORMATIVA

## SECCIÓN I: ¿QUIENES SOMOS?

- A) Según el marco legislativo.
- B) Según el entorno socio-económico-cultural-geográfico de la EOI.
- C) Según el perfil del alumnado y sus necesidades.
- D) Según las características del propio centro.

### **A) Según el marco legislativo**

Según la legislación vigente, estatal y autonómica, consultada (ver Anexo) puede definirse una Escuela Oficial de Idiomas (EOI) desde una doble vía de actuación: pedagógica y certificadora, las dos igualmente importantes.

La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, Ley para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, LOMCE, (BOE 10 de diciembre de 2013) legisla al respecto de las EOIs en el Capítulo VII **Enseñanzas de Idiomas** (artículos 59 a 62). En ellos marca los mínimos legales necesarios para que cada comunidad autónoma legisle sobre las escuelas oficiales de idiomas en esa doble vertiente pedagógica y certificadora.

De esta ley orgánica puede destacarse el siguiente aspecto, citado en el artículo 59 y que da pie a entrar en nuestro marco legal autonómico: en el punto 1 se dice que las enseñanzas de idiomas “tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo”. Es en este aspecto pedagógico de capacitación del alumnado en una segunda lengua extranjera donde se hace patente cuál es la naturaleza de una EOI.

Once normas entre decretos, órdenes y resoluciones legislan al respecto de la enseñanza de idiomas en nuestra comunidad. Una de ellas revela el concepto y, derivado del mismo, la función de una escuela oficial de idiomas. Así, según el [Decret 155/2007, de 21 de setembre, del Consell, pel qual es regulen les ensenyances d'idiomes de règim especial en la Comunitat Valenciana y s'establix el currículum del nivell bàsic i del nivell intermedi \(DOCV 24/09/2007\)](#), en su artículo 2, “Principios Generales”, concretamente en el punto 1, hace referencia a esa doble vía a la que nos referíamos más arriba: pedagógica, cuando afirma que las enseñanzas de idiomas van dirigidas a todos aquellos que “desean o necesitan a lo largo de su vida, adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias

lenguas extranjeras y en valenciano”; y certificadora, cuando señala que esas mismas personas pueden “obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de las lenguas”.

De ahí que en el punto 2 del citado artículo se diga cuál es la naturaleza de una EOI, esto es, la de fomentar “el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, del valenciano como lengua propia de la Comunitat Valenciana y del español como lengua de aprendizaje para extranjeros, así como de otras lenguas que, por razones culturales, sociales o económicas presenten un interés especial”.

En el punto 4 del artículo 2 se especifica la función de las EOI: “desarrollo de la competencia comunicativa del alumno y asumirán el enfoque de acción que adopta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La aplicación del currículo fomentará la responsabilidad y la autonomía del alumno en el aprendizaje, la competencia plurilingüe y pluricultural y la dimensión intercultural, por ser aspectos que inciden en un aprendizaje más efectivo”.

Dicho decreto va más allá en su Anexo. Es ahí donde, al definir en qué consiste la enseñanza de idiomas, profundiza en el concepto de EOI, pues si el objetivo final de la enseñanza de idiomas es “la capacitat de comunicar-se i interactuar amb persones d'altres cultures”, lógico es afirmar, en consecuencia de esta afirmación, que se hace necesario adaptar el sistema de enseñanza de idiomas “amb les situacions quotidianes a que ha d'enfrontar-se la ciutadania”.

En la introducción a la [Orde de 10 de març de 2008, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula la prova de certificació de les ensenyances d'idiomes de règim especial a la Comunitat Valenciana \(DOCV 26/03/2008\)](#) se señala que la certificación de idiomas es necesaria “para que los ciudadanos puedan acreditar sus competencias en los distintos idiomas.” He aquí la importancia de la certificación: “Estas certificaciones no constituyen en sí mismas una habilitación profesional, pero sí son relevantes ante la necesidad de los ciudadanos de acreditar sus competencias en uno o varios idiomas distintos al propio, bien en la Comunitat Valenciana, bien en el resto del Estado”.

Se hace necesario citar el **MECR** o *Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas: Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación*, del Consejo de Europa (2001; 2002 para la edición en español) porque con él el Consejo de Europa pretende establecer unas bases que permitan la elaboración de una política educativa común en la enseñanza de idiomas que sirva de guía a todos los enseñantes de lenguas en la Unión Europea. El MECR es la fuente original de donde bebe nuestra legislación autonómica. Como se señala en la introducción de la

edición española “si asumimos que la finalidad de la enseñanza de lenguas es hacer que los alumnos alcancen un nivel de competencia y dominio en una lengua determinada, el sistema proporcionado debería capacitarnos para definir y describir nuestros objetivos con claridad y de forma integrada”.

## **B) Según el entorno socio-económico-cultural-geográfico**

**1.- La Escuela Oficial de Idiomas de Castellón de la Plana**, centro público de enseñanza especializada de idiomas modernos perteneciente a la Conselleria de Educació de la Generalitat Valenciana, dispone de todo el material necesario para la práctica educativa. Además, el centro cuenta con ocho aularios ubicados en otros centros educativos y culturales, distribuidos por las poblaciones de Benicarló, Burriana, La Vall d’Uixó, Nubes, Onda, Segorbe, Vila-real y Vinaròs.

**2.- Espacio físico-geográfico.** La provincia de Castellón está situada al este de la Península Ibérica, limita con el mar Mediterráneo al este, y con las provincias de Tarragona al noreste, Teruel al oeste y Valencia al sur. Se trata de la segunda provincia más montañosa de España, y su costa recibe el nombre turístico de Costa de Azahar. Tiene una población de 594.915 habitantes (INE 2008). Su extensión es de 6.631.8 Km. y tiene una densidad de población de 89.7 hab. /km<sup>2</sup>.

Tras la capital, Castellón de la Plana, los municipios más poblados de la provincia (de más de 20.000 habitantes según el censo del Instituto Nacional de Estadística ([INE](#)) para el año 2008) son: Vila-real, Burriana, La Vall d’Uixó, Vinaròs, Benicarló, Onda y Almazora.

El emplazamiento de Castellón de la Plana dentro del corredor mediterráneo, al igual que su puerto pesquero y mercantil, destinado especialmente a la exportación de cítricos y cerámica, favorece el contacto con otros países extranjeros en el ámbito económico. Asimismo, la riqueza cultural de la ciudad promueve el intercambio internacional en el marco social, turístico y cultural. Por todo ello, la EOI de Castelló de la Plana juega un importante papel en la promoción de la comunicación global.

La estructura de población es muy típica del régimen demográfico moderno con una evolución hacia un envejecimiento de la población y una disminución de la natalidad anual, aunque esta tendencia a la baja de la natalidad se ha visto compensada en cierto sentido por el auge económico de los últimos años que atrajo a una población emigrante de cerca del 17%. Así, según datos del censo del INE de 2008, el 17,8% de la población provincial era de nacionalidad extranjera, unos seis puntos y medio por encima de la media nacional. Los colectivos más numerosos son de origen rumano (51.999 censados, el 49% del total de

extranjeros), marroquí (16.749, 15,9%) y colombiano (4.507, 4,2%).

**3.- Ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas de Castellón.** La EOI Castelló está situada en el antiguo campus de Borriol muy cerca de la Universidad Jaume I y de la estación de tren y autobuses, en una zona de reciente expansión urbana de la ciudad de Castellón, dotada con servicios y planificación ordenada, de fácil acceso para todos los usuarios por carretera, comunicada con la autopista del Mediterráneo (E7, E15) tomando la salida 46 (Castellón Norte) o la 47 (Castellón Sur) y con la carretera nacional N-340. Además cuenta con el tranvía y 6 líneas de autobús que la comunican con las diferentes zonas de la ciudad de Castellón. Todas ellas tienen parada en la estación de trenes y autobuses de Castellón, lo que privilegia el desplazamiento de alumnos procedentes de la ciudad y otras poblaciones circundantes.

**4.- Sectores económicos.** La EOI Castelló responde a las necesidades de una población que se desenvuelve en un mundo laboral marcado por el sector industrial y por el sector agrario.

Dentro del sector industrial destacan principalmente la industria cerámica, cuya producción de azulejos y pavimentos cerámicos (Onda, Alcora, Nules, Castellón y Vila-real) es la mayor de España; la industria del calzado (La Vall d'Uixó) y la industria textil (Villafranca y Morella).

Dentro del sector agrario destaca la producción de cítricos y hortalizas en la zona costera (Nules y Benicarló) y la agricultura de secano del interior de la provincia.

Ambos sectores han generado el primer gran sector de la economía castellanense, el sector servicios, destacando la actividad comercial, la turística, los transportes y la actividad inmobiliaria como principales subsectores.

La provincia de Castellón también cuenta con otros sectores de gran tradición industrial, como el sector del mueble (Benicarló), y con otros sectores de creciente desarrollo como el sector energético (refinería en el Grao de Castellón) y el sector químico.

El 66,4% de las exportaciones están dirigidas al mercado europeo; el 14% al mercado americano; el 10,6% al asiático y el 0,7% a otros mercados. Casi la mitad de las ventas al exterior son de azulejos, y pavimentos cerámicos, seguidos de productos agrícolas, esmaltes y productos químicos, maquinaria y transformados metálicos.

En cuanto a las importaciones (productos energéticos, químicos y maquinaria) la Unión Europea es también nuestro principal proveedor.

Por lo tanto se puede decir que la economía de Castellón no está encerrada en sí misma, sino abierta al exterior y con una creciente interrelación con el resto de economías

internacionales.

Es por ello por lo que la EOI Castelló entiende y atiende las necesidades de una sociedad que se proyecta hacia Europa y el exterior, siendo el plurilingüismo y el conocimiento y respeto de la diversidad cultural uno de los rasgos de identidad que caracterizan y definen no solo a la EOI, sino a toda la sociedad castellanense en su conjunto.

Sin embargo, tras unos años de excelente crecimiento económico, desde el último trimestre de 2008, la economía mundial está atravesando un momento crítico provocando que la mayor parte de los países occidentales se encuentren en una situación económica delicada desde el año 2009. La provincia de Castellón no es una excepción, notándose a día de hoy las consecuencias de la recesión económica mundial. Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el paro afecta ya al 25% de la población activa de la población castellanense, lo que la sitúa muy por encima de la media estatal y de la Comunidad Valenciana. Este hecho ha significado un aumento de estudiantes en la EOI que buscan en el estudio de idiomas una puerta abierta a un posible puesto de trabajo.

### **C) Según el perfil del alumnado y sus necesidades**

Las observaciones que se exponen a continuación se basan en dos documentos de centro: por un lado, los datos de carácter administrativo (estadísticas relativas a sexo, edad y nacionalidad del alumnado) están extraídos de la PGA del curso escolar 2009-2010. Por otro lado, los datos referentes a nivel de estudios, ocupación, motivaciones, necesidades formativas etc. proceden de las encuestas de principio de curso, realizadas a mano alzada entre los estudiantes (de ahí que se deba relativizar la representación de estos resultados. Además, estas encuestas no se han desglosado por grupos ni por niveles, sino por alumnado total presente en el momento de la encuesta). En general, el alumnado de una EOI constituye un grupo muy heterogéneo. En la EOI Castelló, se puede hacer un breve análisis según diferentes parámetros: edad, género, nacionalidad, nivel educativo, ocupación, motivación, necesidades formativas, destrezas y preferencias metodológicas.

1.- La **edad**. Nuestros alumnos pueden acceder a estos estudios desde los 14 años en adelante. Sin embargo, en esta escuela se aprecia un claro predominio de adultos, siendo la franja de edad más representativa del alumnado la delimitada entre los 20 y 30 años, excepto en ruso y en francés, donde la franja se amplía hasta los 40 años de edad.

2.- El **género**. Nuestros alumnos son mayoritariamente mujeres en todos los niveles e idiomas. En términos generales, la proporción aproximada por sexos es de dos tercios de sexo femenino frente a un tercio masculino. En cualquier caso, consideramos que la clasificación por sexos del alumnado no es relevante para la práctica docente.

3.- La **nacionalidad**. En el nivel básico hay un elevado número de alumnos procedentes de –por este orde- Rumanía, Colombia, Italia y Marruecos- que constituyen un porcentaje del 3,6% del alumnado oficial del mismo nivel. En el nivel intermedio sigue destacando la presencia de alumnado procedente de Rumanía, aunque el porcentaje desciende hasta menos de la mitad. En el caso de otras nacionalidades, el porcentaje casi desaparece. En el nivel avanzado queda aún un pequeño porcentaje de alumnos extranjeros, también de Rumanía. En el curso 2013/2014, número de alumnos procedentes de los siguientes países:

Rumania	172	Argentina	13
Colombia	53	Venezuela	13
Italia	35	Argelia	12
Marruecos	34	Moldavia	10
Ucrania	27	México	9
Perú	24	Rusia	8
Brasil	16	Polonia	7

4.- El **nivel educativo**, según la encuesta realizada a principio de curso, aproximadamente 2/3 del alumnado ha finalizado los estudios universitarios, salvo en inglés y alemán en los que el porcentaje se equipara con los alumnos que han terminado secundaria, y en valenciano, donde el número de alumnos universitarios solo dobla al de secundaria.

5.- La **ocupación**, la mayoría de nuestros alumnos son estudiantes universitarios, porcentaje que va muy seguido de funcionarios y a continuación, de empleados en empresas con exportación comercial. En esta última situación se encuentran muchos estudiantes de ruso. En cualquier caso, el elevado número de alumnado universitario puede deberse a la proximidad geográfica de la Universidad Jaume I, de la que proceden muchos de nuestros estudiantes.

6.- La **motivación** que lleva a nuestros alumnos a aprender un idioma en la EOI, ésta responde fundamentalmente a tres factores: se trata de una enseñanza no obligatoria y abierta a toda la sociedad; su titulación goza de reconocimiento oficial, y es, además, una opción económica (por el bajo precio de la matrícula) con respecto a otros centros de enseñanza de lenguas. Por todo ello, el acercamiento al idioma es muy diverso, ya que una parte del alumnado desea obtener un reconocimiento profesional o un título complementario para su currículum, y otra lo va a utilizar con fines de ocio, para poder comunicarse durante un viaje, para mantener o establecer contactos con el extranjero, o simplemente por el mero placer de aprender un nuevo idioma y conocer una cultura diferente.

Por otro lado, cabe destacar que la motivación del alumno viene dada por el carácter mismo voluntario de la enseñanza no obligatoria, lo que supone una gran ventaja para la práctica docente y la buena sintonía del grupo. En los primeros cursos también esto conlleva una desventaja, y es que este mismo carácter voluntario hace que el abandono a veces sea mayor.

7.- Las **necesidades formativas**. Se trata de un alumnado, como hemos dicho, principalmente universitario que desea aprender un idioma por cuestiones ya sean laborales o personales. La motivación principal es la interacción oral. En valenciano, además, también se aprecia el interés por manejar textos escritos, debido posiblemente a las exigencias administrativas.

En el MECR (Marco Europeo Común de Referencia de las lenguas), las destrezas en las que se articula la enseñanza son la comprensión y la expresión escritas y orales, primando la interacción en ambos aspectos de la comunicación.

Por otra parte, cabe señalar que los hábitos de aprendizaje académico de nuestros alumnos son bastante diversos, lo que lleva al profesor no sólo a enseñar un idioma, sino a proporcionar al alumno estrategias de aprendizaje de lenguas extranjeras.

8.- Las **destrezas**. Las que más interesan al alumno son las competencias orales: todos señalan como objetivo primordial la capacidad de mantener una conversación, dando más importancia al aspecto comunicativo que a la corrección en sí. También se considera importante, para determinados idiomas, poder comprender medios audiovisuales como películas, música, radio y televisión (inglés, francés), saber expresarse por escrito (valenciano), o comprender textos escritos como prensa o revistas (alemán).

9.- Las **preferencias metodológicas** de los alumnos. Los datos reflejan una tendencia hacia una enseñanza participativa, en la que se trabajen la comprensión y la expresión orales, y también revelan la necesidad de realizar una serie de ejercicios de carácter práctico para trabajar de forma autónoma. En algunos casos, y no de forma general (concretamente en inglés, chino y ruso), apuntan al uso de las nuevas tecnologías para esta última tarea.

10.- El **área de influencia geográfica** de la EOI Castelló. Debido a que en ningún otro centro de la provincia se puede obtener una titulación en idiomas en todos los niveles con reconocimiento oficial, casi un 40% del alumnado de la EOI Castelló procede de otras localidades. Principalmente de: Almassora (352), Benicassim (309), Vila-real (422), Vall d'Uixó (304), Onda (209), Alcora (173), Borriol (105), Grao de Castelló (130), Oropesa (90), Torreblanca (68),...

11.- El **rendimiento académico y abandonos del curso**. El rendimiento académico es de una media del 80% de aprobados sobre el número de presentados, que suele rondar el 65% de los matriculados. Esto implica que hay un porcentaje global de abandono del 35%. Este abandono es mayor en el primer curso, llegando a un 40% y va disminuyendo progresivamente hasta el sexto curso, con un 20%.

Los motivos por los que el alumnado adulto abandona sus clases son por orden de frecuencia:

- a) laborales: inicio de un trabajo, cambio de jornada, dificultad en compatibilizar ambos horarios
- b) personales
- c) académicos: dificultad en compatibilizar ambos horarios o dificultad en poder llevar adelante ambos estudios
- d) médicos

## **D) Según las características del propio centro**

### **1. Creación de la EOI Castelló**

La EOI Castelló de la Plana fue creada por Decreto 98/1985 de 25 de junio (DOGV 29-07-1985) aunque el curso anterior, 1984/85, ya había funcionado como aulario dependiente de la EOI de Valencia.

### **2. Ubicación**

Su primera ubicación fue el Instituto de secundaria núm. 5 hasta que se terminaron las obras de construcción del edificio en la Pl. Islas Columbretes. En ese edificio permaneció desde el curso 1989/90 hasta el curso 2001/2002., cuando se trasladó al actual campus de Borriol.

La ubicación de la EOI Castelló es muy relevante por ser un centro único en la ciudad y provincia y ha de estar accesible a todos los alumnos no importa de donde procedan. Hoy en día la EOI Castelló ya cuenta con ocho aularios repartidos por la provincia con la pretensión de acercar este servicio a ciudadanos de las localidades más lejanas o pobladas aunque la oferta se reduce a pocos idiomas y niveles, como se señala más adelante.

El emplazamiento actual de la EOI es estratégico por dos factores: (1) el transporte y la zona de aparcamiento junto al centro educativo y (2) la población e institución educativa que le rodea.

Con los pueblos del entorno, la EOI está muy bien conectada a través de la cercana estación de trenes y de autobuses. También por carretera la EOI está abierta a las poblaciones del alrededor tanto por la carretera de Borriol como por la de Alcora. Con respecto a propia ciudad, que ya cuenta con 167.000 habitantes dedicados principalmente al sector empresarial, servicios o profesiones liberales, y pesar de que en un principio se dudaba de la idoneidad de esta ubicación fuera del casco urbano, se ha visto que los alumnos aprovechan el servicio de autobús que accede a la universidad o utilizan un medio de transporte propio (coche, bici) que pueden estacionar en la zona de aparcamiento anexo a la misma escuela. Realmente el aparcamiento es un plus valioso por el tipo de alumnado que viene al centro: adultos con otras obligaciones (laborables, familiares o de estudios) que en la mayoría de los casos y principalmente en el turno de tarde tienen el tiempo justo para asistir a clase y no pueden permitirse el pasar un buen rato buscando aparcamiento. Este era el motivo por el que bastantes alumnos faltaban a clase en la anterior ubicación (en pleno casco urbano): tras consumir parte del tiempo de

su clase buscando dónde aparcar al final desistían de poder asistir a un tiempo mínimo de clase.

### **3. Oferta educativa**

En la sede de Castellón se ofertan diez idiomas - inglés, francés, alemán, italiano, valenciano, español para extranjeros, ruso, árabe, chino y portugués- y todos los niveles del MECR (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) aunque no en todos los idiomas.

Además, este curso 2013/2014 se imparte docencia también en el IES Matilde Salvador, con grupos de nivel intermedio de inglés y con grupos de nivel básico de alemán y francés.

En los ocho aularios actuales, Vinaròs, Benicarló, Segorbe, Nules, Burriana, Onda, Vila-real y Vall d'Uixó, se ofertan los siguientes idiomas y niveles:

<b>Niveles e idiomas</b>	<b>Aularios donde se imparte curso 2013/2014</b>
Niveles A1, A2 y B1 de inglés	en todos los aularios
Nivel B2 de inglés	Benicarló, Onda, Segorbe, Vall d'Uixó, Vila-real y Vinaròs
Nivel A1, A2 de francés	en todos los aularios excepto Vinaròs
Nivel A1, A2, B1 de francés	Benicarló, Vila-real y Vall d'Uixó
Nivel A1, A2 de alemán	Vinaròs, Vall d'Uixó, Vila-real y Onda
Nivel B1 de alemán	Vila-real, Vinaròs y Vall d'Uixó
Nivel A1, A2 y B1 de italiano	Benicarló
Nivel B1 de valenciano	Vila-real

### **4. Recursos humanos**

En el curso actual 2013/2014, el personal del centro lo constituyen 99 personas:

Personal docente: 86 profesores (63 en la sede central y 23 en los aularios) y personal no

docente: 13 (4 conserjes, 4 administrativos y 5 de limpieza)

### **5. Recursos materiales**

Actualmente hay 38 aulas, diez departamentos didácticos, una sala multimedia, un salón de actos, una sala de juntas, una biblioteca y una cantina.

Todas las aulas cuentan con TV, video, CD/DVD, pletina, amplificador, retroproyector.

Casi en su totalidad están dotadas con cañón y acceso a Internet.

## **6. Órganos colegiados**

Son cuatro:

- Claustro, formado por todo el profesorado del centro. Sus competencias vienen definidas en el artículo 129 de la LOE.
- Consejo Escolar, formado según normativa, por 7 representantes del profesorado, 7 representantes del alumnado, 1 representante del PAS, 1 representante del Ayuntamiento y 3 representantes del equipo directivo. Sus competencias vienen definidas en el artículo 127 de la LOMCE.
- Departamentos, formados por todo el profesorado que imparte un mismo idioma. Sus funciones vienen reguladas por la Orden de 20 de septiembre de 2013.
- COCOPE, formado por la jefatura de cada departamento, la jefatura de estudios y la dirección del centro. Sus funciones vienen reguladas por la Orden de 20 de septiembre de 2013.

## **7. Relaciones con el entorno:**

### **A nivel de centro:**

Desde el curso 2008/09, se empezó a contactar con las EPA para darles a conocer el plan de estudios de las EOI y así poder informar y formar a su alumnado para Pruebas de Certificación, Pruebas de Nivel y los tres niveles de enseñanza.

Ese mismo curso se inició un programa de apertura de la EOI a su entorno mediante *Jornadas de Puertas Abiertas* y también la participación en Ferias de Formación y Empleo. También se mantiene un estrecho vínculo con el resto de EOIs de la Comunitat Valenciana.

Hay también asociaciones de alumnos que realizan actividades abiertas a todos los interesados.

### **A nivel de departamento:**

Hay departamentos que mantienen colaboraciones con instituciones extranjeras.

## SECCIÓN II: ¿QUÉ QUEREMOS?

En relación:

- A) A la enseñanza y el aprendizaje
- B) Al profesorado
- C) A la organización de la EOI
- D) Al entorno

La Escuela Oficial de Idiomas de Castellón pretende ser una referencia permanente para el aprendizaje de idiomas en todos sus ámbitos y para el fomento de la pluriculturalidad. Pretende ser además un centro en constante adaptación a las necesidades del entorno.

Según la legislación vigente, este centro dispone de autonomía pedagógica, organizativa y gestora: tiene potestad para elaborar, proyectar y ejecutar su proyecto educativo y de gestión, así como sus normas de organización y de funcionamiento. Para la consecución de dicha autonomía, contará con el apoyo de la administración educativa en lo que a recursos económicos, materiales y humanos se refiere, siempre que sean previamente evaluados y valorados positivamente.

Por ello, los principios en los que se han de basar todas las decisiones y actuaciones del centro son los que se exponen a continuación.

### **A) En relación a la enseñanza y el aprendizaje**

La EOI Castelló, a través de los departamentos y profesorado, tiene como objetivos:

- a) Preparar al alumno para un mundo multilingüe y multicultural y para una movilidad internacional.
- b) Atender los distintos estilos y puntos de partida de cada alumno en su aprendizaje.
- c) Informar al alumno de su proceso de aprendizaje y proporcionarle estrategias para fomentar el aprendizaje autónomo y permanente.
- d) Evaluar al alumno con plena objetividad, validez y fiabilidad.
- e) Motivar al alumnado a mantener una actitud participativa e interés por los idiomas y sus respectivas culturas.
- f) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías para complementar el proceso de

aprendizaje en el aula e impulsar el aprendizaje permanente.

- g) Impulsar las actividades que, en clase o fuera de ella, promuevan la iniciación o refuerzo del aprendizaje de idiomas.
- h) Fomentar la satisfacción tanto del alumnado en su proceso de aprendizaje como del profesorado en su proceso de enseñanza.

## **B) En relación al profesorado**

La EOI Castelló, a través del equipo directivo y de los departamentos, tiene como objetivos:

- a) Reforzar la programación didáctica como punto de partida, por un lado, para una enseñanza coherente tanto a nivel horizontal como vertical, por otro lado, para la reflexión y cooperación entre los miembros del departamento. Las consecuencias de ello son, en relación al alumnado, el refuerzo de un plan de estudios equitativo y, en relación al profesorado, la oportunidad para el desarrollo profesional.
- b) Equipar con los medios básicos necesarios que apoyen la docencia.
- c) Ofrecer oportunidades de formación concretadas en el Plan de Formación anual de la EOI y que pueden darse dentro del departamento o con otros departamentos y otros centros o instituciones educativas, nacionales o extranjeras. Este plan de formación incluirá de forma permanente la formación en nuevas tecnologías aplicadas a la docencia para mantener al profesorado al día en esta área.
- d) Apoyar las iniciativas, individuales o de equipo, de investigación, experimentación e innovación educativa.
- e) Ofrecer oportunidades de participación en la gestión y funcionamiento del centro.
- f) Ofrecer acceso a la información y a la normativa vigente que le permita desarrollar su actuación docente y profesional.

## **C) En relación a la organización de la EOI**

La EOI Castelló, a través del equipo directivo, quiere potenciar:

- a) La confluencia de todas las actividades que se desarrollen en el Centro orientadas a: promover, complementar y poner en práctica los idiomas objeto de estudio y enriquecerlos con su realidad social, cultural, política, histórica, geográfica, económica e institucional.
- b) Los mecanismos de comunicación apropiados que garanticen una adecuada información a la comunidad educativa sobre las decisiones, actividades y proyectos

relacionados con los distintos sectores.

- d) La mejora constante en todas las áreas de gestión mediante la evaluación interna.
- e) La puesta en marcha de actividades o proyectos que fomenten o refuercen el aprendizaje de idiomas y el concepto de pluriculturalidad a través de actividades interdepartamentales o del centro.
- f) El apoyo a las iniciativas de cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga como objetivo lo señalado en el apartado a) de este artículo.
- g) El fomento de un clima de convivencia que favorezca el aprendizaje de idiomas.
- h) El uso de la lengua valenciana como lengua de comunicación e información en el Centro, dentro de las actuaciones del Plan de Normalización Lingüística.

## **D) En relación al entorno**

La EOI Castelló desea promover todas las acciones y colaboraciones con el entorno social, educativo, cultural, laboral o económico que persigan el fomento del aprendizaje y la práctica de los idiomas y su contexto sociocultural. Estas colaboraciones deben ir encaminadas a permitir que el aprendizaje de idiomas traspase los límites del aula.

La EOI, en el ejercicio de su autonomía y dentro de los límites de la normativa vigente, puede llevar a cabo experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización que permitan alcanzar los objetivos de su Proyecto Educativo de Centro. La comunidad educativa de la EOI de Castelló puede relacionarse con otros centros educativos e instituciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeros, en programas educativos y profesionales, siempre que no contravenga la naturaleza ni los principios establecidos por la normativa vigente.

## SECCIÓN III: ACTUACIONES

En relación:

- A) A la enseñanza y el aprendizaje
- B) Al profesorado
- C) A la organización de la EOI
- D) Al entorno

### **A) Actuaciones en relación a la enseñanza y el aprendizaje**

#### **a) Promover el aprendizaje activo y adaptado a la vida real**

La docencia se basará en una metodología centrada en la actividad y participación del alumno y en situaciones de aprendizaje que necesita o puede necesitar en el contexto real en el que se desenvuelve.

#### **b) Facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida**

La EOI impulsará acciones que fomenten técnicas y recursos para que el alumno pueda continuar siempre con su aprendizaje. Un valioso recurso que la EOI Castelló ofrece a su alumnado es la Biblioteca+ en la que de forma física, en el centro, o virtual, en cualquier otro espacio, cualquier alumno puede acceder a numerosos recursos en los diez idiomas que se imparten en el centro.

#### **c) Favorecer la información sobre el aprendizaje**

Al inicio del curso el profesor/a informará al alumno de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación de su curso, así como de los materiales habituales y complementarios que pudieran utilizarse.

#### **d) Atender a la diversidad del alumnado**

La diversidad del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas puede concretarse en las diferencias entre los alumnos en cuanto a: conocimientos previos del idioma, distintos ritmos y estilos de aprendizaje, distintas aptitudes y actitudes y discapacidades físicas. Las

programaciones de cada departamento deberán tener en cuenta estas posibles diversidades para que todo el alumnado pueda alcanzar los objetivos mínimos establecidos en cada curso. El profesor podrá dar orientaciones específicas para las distintas necesidades.

#### **e) Impulsar la interculturalidad y el plurilingüismo**

La EOI Castelló es un centro plurilingüe en el que se fomentará todos y cada uno de los diez idiomas en todas las actuaciones y actividades del centro.

### **B) Actuaciones en relación al profesorado**

#### **a) Fomentar la formación permanente del profesorado**

Anualmente, y siguiendo las directrices de la COCOPE y de la normativa vigente, la persona del centro coordinadora de la Formación del Profesorado diseñará un plan de formación del profesorado en la EOI sobre aquellos aspectos que son de interés común en los apartados siguientes, entre otros:

- Metodología
- Evaluación
- Nuevas tecnologías
- Fomento de la autonomía del alumno

La EOI Castelló cuenta con una larga trayectoria de fomentar la continua formación del profesorado mediante planes anuales de formación con objeto de mantener al profesor al corriente de las nuevas tendencias. Aparte, se fomentará como uno de los pilares básicos para la mejora docente el intercambio de prácticas docentes entre los profesores del centro o de un departamento. Asimismo, el centro también intentará, dentro de sus posibilidades, actualizarse en su equipamiento de aula para la docencia.

#### **b) Favorecer otras funciones de los docentes**

Con objeto de contribuir a la calidad de la docencia, el centro coordinará el plan de actuación de los distintos tutores para los funcionarios en prácticas. Este plan incluirá los siguientes aspectos:

- El equipo directivo facilitará la información relevante sobre los aspectos legislativos, de funcionamiento, etc., al profesorado en prácticas.
- El profesorado tutor será seleccionado de entre los voluntarios, en conformidad con la Orden de 30 de septiembre de 2009.

- Los tutores observarán las clases de los docentes en prácticas y viceversa.

## **c) Actuaciones en relación a la organización**

### **a) Mantener un documento actualizado de organización y funcionamiento**

Las normas de funcionamiento que deben regir en la EOI Castelló estarán recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro (documento independiente de este Proyecto) que se mantendrá actualizado y adaptado a los cambios en la normativa vigente y a los cambios en el contexto real.

### **b) Fomentar el acceso a la información**

La EOI Castelló informará al alumnado y al profesorado respectivamente sobre los temas administrativos o docentes que les conciernen. Esta información estará accesible a todos, principalmente a través de la Web e Intranet del centro.

### **c) Impulsar la participación, reflexión y mejora continua**

La EOI Castelló, a través de los distintos órganos en los que están representados todos los sectores de la comunidad educativa, fomentará la participación y reflexión para la mejora continua de cualquier aspecto del centro. Cuando se realicen evaluaciones internas podrán llevarse a cabo a través de distintos canales que permitan una participación amplia: encuestas en el aula, encuestas online, entrevistas o reuniones con sectores de la comunidad educativa, análisis de los datos proporcionados por el propio sistema informático de gestión o recogida de información contrastada a través de canales informales. Entre las áreas de estudio, se incluirán:

- Proceso de enseñanza/aprendizaje
- Órganos unipersonales y colegiados
- Personal docente y no docente
- Procesos de información y comunicación
- Procesos administrativos
- Servicios al alumnado
- Instalaciones y equipamiento
- Planes, actividades y proyectos específicos del Centro

## **D) Actuaciones en relación al entorno**

La EOI Castelló, como centro especializado en la enseñanza y certificación de idiomas, colaborará con el entorno para promover y favorecer el aprendizaje y la práctica de idiomas.

### **a) Con el entorno educativo para promocionar el aprendizaje de idiomas**

La EOI Castelló llevará a cabo actividades y acciones que tengan como objetivo favorecer el aprendizaje de idiomas tanto en el propio centro como en su entorno educativo y social.

### **b) Con el entorno educativo para cooperar en las prácticas de futuros docentes**

La EOI Castelló es, desde el curso 2010/2011 centro de prácticas para futuros docentes.

### **c) Con el entorno educativo para colaborar en cualquier aspecto educativo**

El centro impulsará la colaboración del centro con otros centros educativos a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional. Esta colaboración podrá ser relativa al profesorado o al alumnado y podrán llevarse a cabo intercambios, experiencias o proyectos comunes.

### **d) Con el entorno laboral como centro de prácticas laborales**

La EOI Castelló acogerá al alumnado de otros centros educativos para la realización de sus prácticas formativas. Estos centros podrán ser nacionales o extranjeros, universitarios, de formación profesional o de distintas consejerías u organismos públicos. Entre las áreas en las que se podrán realizar prácticas figuran, entre otras: administrativa, informática, biblioteconomía, medio ambiental y jardinería.

### **e) Con el entorno laboral como enlace entre alumnado y mundo laboral**

La EOI Castelló colaborará en la inserción laboral del alumnado. Para ello, especialmente a través de su web, facilitará información sobre estudios o trabajos en el extranjero.

### **e) Con el entorno sociocultural**

La EOI Castelló promoverá la colaboración con hablantes nativos o grupos afines a los idiomas impartidos para realizar actividades socio-culturales que refuercen, no sólo el aprendizaje de idiomas, sino también los aspectos culturales, sociales, políticos, geográficos, etc., relacionados con cada idioma y país.

## ANEXO: NORMATIVA

### Normativa y legislación estatal de las EOI

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación, (BOE 4 de mayo de 2006)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, Ley para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, LOMCE, (BOE 10 de diciembre de 2013)

REAL DECRETO 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 04.01.2007)

ORDEN ESD/1742/2008, de 17 de junio, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia.

### Normativa y legislación autonómica

Decret 155/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por la que se regula las enseñanzas de idiomas de régimen especial la Comunitat Valenciana y se establece el currículo del nivel básico y del nivel intermedio. (DOCV 24.09.2007)

ORDE de 31 de gener de 2008, de la Conselleria d'Educació, que regula la evaluación y promoción. (DOCV 19.02.2008)

Orde de 10 de març de 2008, de la Conselleria d'Educació, que regula la prueba de certificación. (DOCV 26.03.2008)

DECRET 119 /2008, de 5 de setembre, del Consell, que establece el currículo del nivel avanzado. (DOCV 17.09.2008)

Orden 32/2011, de 20 de diciembre, que regula la evaluación objetiva y el procedimiento de reclamaciones del alumnado. (DOCV 28/12/2011)

Orden 87/2013, de 20 de septiembre, que regula l'organització i funcionament de les EOI C Valenciana (DOCV 25/09/2013)

Orde 78/2013 de 22 de juliol, organització i funcionament del That's English (DOCV 29/07/2013) i Circular 29 juliol 2013 que clarifique l'organització del nivell bàsic i intermedi per al curs 2013/2014.